

Medellín, 12 de Marzo de 2024

Señores

**CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA –UNAUULA-Medellín**

Yo Lina María Montoya Monsalve, mayor de edad, domiciliado y residenciada en el Municipio de Medellín – Antioquia, identificada Civil y profesionalmente como aparece al final de mi firma, en calidad de propietaria del Vehículo de placas IAW406, me permito solicitarle se sirva fijar fecha y hora para efectuar audiencia de conciliación en derecho con :

- Gabriel José Tamayo Rendon identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 98.522.234 propietario del vehículo de placas WMP028 para el momento de los hechos
- Adriana María Moncada Ávila identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 43.727.872 propietario del vehículo de placas WMP028 a la fecha
- Alianza Mei Empresas SAS empresa a la cual se encuentra afiliado el vehículo de placas WMP028
- Aseguradora Equidad Seguros, aseguradora del vehículo de placas WMP028

HECHOS

Primero: El vehículo del cual soy propietaria IAW406 fue colisionado por el vehículo de placas WMP028 en la calle +9 Sur frente al numero 53 C 51 el día 26 de febrero de 2023 a las 15:40 horas, lugar al cual compareció la autoridad de tránsito y se inició el proceso contravencional.

Segundo: El día 13 de julio de 2023, el inspector de tránsito emitió fallo contravencional mediante el cual declaro contravencionalmente responsable por los hechos detallados anteriormente al señor Evier Daza Urieta, conductor del vehículo de placas WMP028, imponiéndole incluso una multa por valor de \$522.940, y exoneró de cualquier responsabilidad al señor Jefferson Stid Vargas Uran quien para ese momento era la persona que conducía el vehículo de mi propiedad Placas IAW406.

Tercero: De acuerdo a 2 cotizaciones que adjunto a la presente, los daños de mi vehículo ascienden a la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$26.185.824) .

Cuarto: Al realizarle la reclamación de los mismos a seguros Equidad, ellos manifestaron que de acuerdo a la póliza adquirida por el vehículo de placas

WMP028, ellos como aseguradora solo están llamados a responder hasta el monto pactado en el contrato de seguro, sin asumir el deducible, realizándose un ofrecimiento económico de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$6.655.614), de acuerdo la siguiente liquidación

Concepto	Valor
(+) Valor comercial	\$ 25.200.000
(-) Valor salvamento 40%	\$ 10.080.000
(+) Fra Grúa y Parquead	\$ 344.386
(=) Pérdida indemnizable	\$ 14.775.614
(-) Deducible	\$ 8.120.000
(=) Indemnización	\$ 6.655.614

Sin embargo es del caso aclarar que dicha suma aun no ha sido recibida de mi parte, pese a que estoy dispuesta a aceptarla, porque seguros equidad en los documentos que me remitió para hacer el pago, me exige firmar en su contenido que declaro que ellos y el propietario quedan totalmente a paz y salvo con dicho pago lo cual no es cierto, se les solicito modificar la documentacion en el sentido de que se hiciera referencia solo a ellos y me manifestaron que eran inmodificables, por lo que hasta tanto el propietario y/o empresa Alianza Mei Empresas SAS, no me cancelen el valor del deducible, no es posible de mi parte firmar ni recibir dicha suma de dinero.

Quinto: En virtud de ese condicionamiento, por el cual no es posible firmar ni recibir aun el ofrecimiento realizado por la equidad seguros, en el mes de noviembre de 2023, realice Derecho de Petición a Gabriel José Tamayo Rendon identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 98.522.234 propietario del vehículo de placas WMP028 para el momento de los hechos Adriana María Moncada Ávila identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 43.727.872 propietario del vehículo de placas WMP028 a la fecha Alianza Mei Empresas SAS empresa a la cual se encuentra afiliado el vehículo de placas WMP028 y a la empresa Alianza Mei Empresas SAS, con el animo de obtener de ellos el pago del valor del deducible por valor de OCHO MILLONES CIENTO VEINTEMIL PESOS (\$8.120.000) sin obtenerse a la fecha ninguna respuesta o pago por parte de los convocados.

Sexto: Cabe precisar que a la empresa Alianza Mei Empresas SAS, se le notifico esta solicitud mediante el correo electrónico info@solobus.com.co y se le envió igualmente a su dirección física mediante guía 9168712300, recibida el 29 de noviembre de 2023

Así mismo se envió la petición a la señora Adriana María Moncada Ávila a la dirección de predio que le aparece registrada en Superintendencia de Notariado y

Registro, Carrera 83º # 29 A 50 Apto 1403, de manera física mediante guía 9168712303, recibida el 29 de noviembre de 2023.

Así mismo se envió la petición al señor Gabriel José Tamayo Rendon a la dirección de predio que le aparece registrada en Superintendencia de Notariado y Registro, Carrera 27AA # 37 B Sur 60 Apto 2003, de manera física mediante guía 9168712305, la cual no fue recibida dado que manifestaron no conocerlo, por lo que se hace necesario oficiar al Runt para que informe la dirección que el señor tiene allí registrada para efectos de notificarle la hora y fecha de la diligencia de conciliación.

PRETENSIÓN

Solicito se fije fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación extrajudicial, con:

- Gabriel José Tamayo Rendon identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 98.522.234 propietario del vehículo de placas WMP028 para el momento de los hechos
- Adriana María Moncada Ávila identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 43.727.872 propietario del vehículo de placas WMP028 a la fecha
- Alianza Mei Empresas SAS empresa a la cual se encuentra afiliado el vehículo de placas WMP028
- Aseguradora Equidad Seguros, aseguradora del vehículo de placas WMP028

Con el fin de que:

1. Aseguradora Equidad Seguros, aseguradora del vehículo de placas WMP028, cancele la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$6.655.614). de acuerdo a su oferta económica del 08 de noviembre de 2023, la cual estoy dispuesta a aceptar pero sin que se condicione su pago a declarar que los demás citados se encuentran a paz y salvo sin realmente estarlo.

2. Gabriel José Tamayo Rendon identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 98.522.234 propietario del vehículo de placas WMP028 para el momento de los hechos y/o Adriana María Moncada Ávila identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 43.727.872 propietario del vehículo de placas WMP028 a la fecha y/o Alianza Mei Empresas SAS empresa a la cual se encuentra afiliado el vehículo de placas WMP028, bien sea de manera conjunta o uno a falta de otro se sirvan cancelar la suma de OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000)

3. Solicito que este dinero me sea consignado a la cuenta Ahorros N. 038500151766 del Banco Davivienda de la cual soy titular.

4. Cancelar a mi favor, los gastos en que incurri para efectos de llevar a cabo la presente solicitud y audiencia, tales como honorarios y valor pagado al Centro de Conciliación.

MATERIA ASUNTO:

Civil; Responsabilidad extracontractual

PRUEBAS

- Fallo contravencional.
- Dos cotizaciones de los daños de mi vehículo
- Reclamaciones realizadas a los citados
- Guías y recibidos de los derechos de Petición

Declaro que los hechos en que sustento la petición y el documento que apporto es cierto y veraz.

Direcciones

Convocante:

Nombre: Lina María Montoya Gómez

Dirección: Diagonal 75 B #1-175 casa 153

Teléfono: 314 8 66 60 75

Email: gomezlinama@yahoo.com; luisafepinosal@hotmail.com solicito enviar link audiencia a ambos correos

Convocado:

Nombre: Adriana María Moncada Ávila identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 43.727.872 propietario del vehículo de placas WMP028 a la fecha

Dirección: Carrera 83 A N. 29 A 50 Apto 1403

Ciudad: Medellín

Teléfono: se desconoce

Email: se desconoce

Convocado:

Nombre: Aseguradora Equidad Seguros, aseguradora del vehículo de placas WMP028

Dirección: Carrera 9 A N. 99-07

Ciudad: Bogotá

Teléfono: 6015922929

Email: Se desconoce

Convocado:

Nombre: Gabriel José Tamayo Rendon identificado con la Cedula de Ciudadanía N. 98.522.234 propietario del vehículo de placas WMP028 para el momento de los hechos

Dirección: Se desconoce solicito se oficie al Runt para obtener la dirección que tiene allí registrada y proceder a citarlo

Teléfono, E-Mail: se desconoce

Convocado:

Nombre: Alianza Mei Empresas SAS empresa a la cual se encuentra afiliado el vehículo de placas WMP028

Dirección: Calle 64 Sur N.67-144

Ciudad: San Antonio de Prado-Antioquia

E-Mail: infosolobus.com.co

Atentamente,

Lina María Montoya Monsalve

CC: 43.687.527